CONTRATO Nº 14B/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018

CONTRATO ABIERTO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - PLURIANUAL; ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA SERVICIO TECNICO DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 25 días del mes de julio del 2018, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con cédula de identidad Nº 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 938 del 18 de abril del 2017, en adelante denominada la FACULTAD y el señor **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ,** con Cédula de Identidad Nº 1.976.058, en calidad de propietario de la firma **Servicio Técnico de Neri Javier Caballero Páez** con **RUC 1976058-2** y domicilio legal en la calle De la Conquista N° 1725 c/ Ruiz Díaz de Guzmán, de la ciudad de Lambaré, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR; de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para el **Lote N° 2: "Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionadores de Aire para Filiales de Caacupé, Paraguarí y Villa Hayes";** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a los **Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para Filiales de Caacupé, Paraguarí y Villa Hayes;** para la Facultad de Ciencias Económicas según se detalla en la Carta de Invitación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) El presente Contrato.
b) Carta de Invitación.
c) Documentación técnica que contiene la descripción de las especificaciones técnicas.
d) La Oferta.
e) La Orden de Servicio.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **346330**.----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 12/2018 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para Filiales de Caacupé, Paraguarí y Villa Hayes"** convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 1 de fecha 5 de junio de 2018.----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CLÁUSULA QUINTA

5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de éste contrato se conviene en establecer que el monto total adjudicado al PROVEEDOR **Lote N° 2: "Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionadores de Aire para Filiales de Caacupé, Paraguarí y Villa Hayes"**, por un valor mínimo de **G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)**, y un valor máximo de **G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)**. Considerando que el llamado se realizó en forma Plurianual, al Ejercicio Fiscal 2018 corresponde aplicar la suma de **G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)** y al Ejercicio Fiscal 2019 la suma de **G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)**; éste último se encuentra sujeto a la aprobación de la misma partida Presupuestaria en el Presupuesto General de Nación Ejercicio Fiscal 2019; conforme se detalla a continuación:

Ítem N° 1	**Acondicionadores de Aire Tipo Split de 24000 BTU**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario**
Sub Ítem	**Descripción del Servicio**			
1.1	Limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejilas de succión y difusoras)	Unidad	Evento	350.000
1.2	Limpieza y revisión de cañerias de drenaje y bandeja de desagüe	Unidad	Evento	30.000
1.3	Control de presión y cantidad de gas refrigerante. Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno.	Unidad	Evento	220.000
1.4	Carga de gas refrigerante R 22	Unidad	Evento	180.000
1.5	Carga de gas refrigerante 410 A	Unidad	Evento	200.000
1.6	Provisión, cambio y colocación de motor compresor	Unidad	Evento	800.000
1.7	Provisión de servicios de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del evaporador	Unidad	Evento	160.000
1.8	Provisión de servicios de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del condensador	Unidad	Evento	180.000
1.9	Provisión y cambio ruleman eje del motor del ventilador de evaporador	Unidad	Evento	100.000
1.10	Provisión y cambio ruleman eje del motor del ventilador de condensador	Unidad	Evento	150.000
1.11	Provisión y montaje de turbina de ventilador del evaporador	Unidad	Evento	110.000
1.12	Provisión y montaje de ventilador del condensador	Unidad	Evento	130.000
1.13	Provisión y montaje de válvula inversora	Unidad	Evento	130.000
1.14	Provisión y colocación de filtro de aire	Unidad	Evento	50.000
1.15	Provisión y montaje de capacitador compresor	Unidad	Evento	155.000
1.16	Provisión y montaje de capacitador ventilador evaporador	Unidad	Evento	40.000
1.17	Provisión y montaje de capacitador ventilador condensador	Unidad	Evento	40.000
1.18	Provisión y montaje placa electrónica c Control R	Unidad	Evento	110.000
1.19	Cambio de vulvo (tiempo y temperatura)	Unidad	Evento	90.000
	Total			**3.225.000**

Ítem N° 2	**Acondicionadores de Aire Tipo Split de 36000 BTU**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario**
Sub Ítem	**Descripción del Servicio**			
2.1	Limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejilas de succion y difusoras)	Unidad	Evento	380.000
2.2	Limpieza y revision de cañerias de drenaje y bandeja de desagüe	Unidad	Evento	50.000
2.3	Control de presión y cantidad de gas refrigerante. Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno.	Unidad	Evento	200.000
2.4	Carga de gas refrigerante R 22	Unidad	Evento	230.000
2.5	Carga de gas refrigerante 410 A	Unidad	Evento	250.000
2.6	Provisión, cambio y colocación de motor compresor	Unidad	Evento	1.230.000
2.7	Provisión de servicios de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del evaporador	Unidad	Evento	160.000
2.8	Provisión de servicios de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del condensador	Unidad	Evento	180.000
2.9	Provisión y cambio ruleman eje del motor del ventilador de evaporador	Unidad	Evento	100.000
2.10	Provisión y cambio ruleman eje del motor del ventilador de condensador	Unidad	Evento	150.000
2.11	Provisión y montaje de turbina de ventilador del evaporador	Unidad	Evento	110.000
2.12	Provisión y montaje de ventilador del condensador	Unidad	Evento	130.000
2.13	Provisión y montaje de válvula inversora	Unidad	Evento	130.000
2.14	Provisión y colocación de filtro de aire	Unidad	Evento	50.000
2.15	Provisión y montaje de capacitador compresor	Unidad	Evento	80.000

Ítem N° 2	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 36000 BTU	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario
Sub Ítem	**Descripción del Servicio**			
2.16	Provisión y montaje de capacitador ventilador evaporador	Unidad	Evento	40.000
2.17	Provisión y montaje de capacitador ventilador condensador	Unidad	Evento	40.000
2.18	Provisión y montaje placa electrónica c Control R	Unidad	Evento	110.000
2.19	Cambio de vulvo (tiempo y temperatura)	Unidad	Evento	90.000
	Total			**3.710.000**

Ítem N° 3	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 48000 BTU	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario
Sub Ítem	**Descripción del Servicio**			
3.1	Limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejilas de succion y difusoras)	Unidad	Evento	380.000
3.2	Limpieza y revision de cañerias de drenaje y bandeja de desagüe	Unidad	Evento	50.000
3.3	Control de presión y cantidad de gas refrigerante. Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno.	Unidad	Evento	200.000
3.4	Carga de gas refrigerante R 22	Unidad	Evento	230.000
3.5	Carga de gas refrigerante 410 A	Unidad	Evento	250.000
3.6	Provisión, cambio y colocación de motor compresor	Unidad	Evento	1.610.000
3.7	Provisión de servicios de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del evaporador	Unidad	Evento	160.000
3.8	Provisión de servicios de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del condensador	Unidad	Evento	180.000
3.9	Provisión y cambio ruleman eje del motor del ventilador de evaporador	Unidad	Evento	100.000
3.10	Provisión y cambio ruleman eje del motor del ventilador de condensador	Unidad	Evento	150.000
3.11	Provisión y montaje de turbina de ventilador del evaporador	Unidad	Evento	110.000
3.12	Provisión y montaje de ventilador del condensador	Unidad	Evento	130.000
3.13	Provisión y montaje de válvula inversora	Unidad	Evento	130.000
3.14	Provisión y colocación de filtro de aire	Unidad	Evento	50.000
3.15	Provisión y montaje de capacitador compresor	Unidad	Evento	50.000
3.16	Provisión y montaje de capacitador ventilador evaporador	Unidad	Evento	40.000
3.17	Provisión y montaje de capacitador ventilador condensador	Unidad	Evento	40.000
3.18	Provisión y montaje placa electrónica c Control R	Unidad	Evento	110.000
3.19	Cambio de vulvo (tiempo y temperatura)	Unidad	Evento	90.000
	Total			**4.060.000**

Ítem N° 4	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 60000 BTU	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario
Sub Ítem	**Descripción del Servicio**			
4.1	Limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejillas de succión y difusoras)	Unidad	Evento	400.000
4.2	Limpieza y revisión de cañerías de drenaje y bandeja de desagüe	Unidad	Evento	50.000
4.3	Control de presión y cantidad de gas refrigerante. Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno.	Unidad	Evento	200.000
4.4	Carga de gas refrigerante R 22	Unidad	Evento	230.000
4.5	Carga de gas refrigerante 410 A	Unidad	Evento	250.000
4.6	Provisión, cambio y colocación de motor compresor	Unidad	Evento	1.800.000
4.7	Provisión de servicios de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del evaporador	Unidad	Evento	160.000
4.8	Provisión de servicios de desmontaje, rebobinado, montaje del motor ventilador del condensador	Unidad	Evento	180.000
4.9	Provisión y cambio ruleman eje del motor del ventilador de evaporador	Unidad	Evento	100.000
4.10	Provisión y cambio ruleman eje del motor del ventilador de condensador	Unidad	Evento	150.000
4.11	Provisión y montaje de turbina de ventilador del evaporador	Unidad	Evento	110.000
4.12	Provisión y montaje de ventilador del condensador	Unidad	Evento	130.000
4.13	Provisión y montaje de válvula inversora	Unidad	Evento	130.000
4.14	Provisión y colocación de filtro de aire	Unidad	Evento	50.000
4.15	Provisión y montaje de capacitador compresor	Unidad	Evento	50.000
4.16	Provisión y montaje de capacitador ventilador evaporador	Unidad	Evento	40.000
4.17	Provisión y montaje de capacitador ventilador condensador	Unidad	Evento	35.000
4.18	Provisión y montaje placa electrónica c Control R	Unidad	Evento	110.000
4.19	Cambio de vulvo (tiempo y temperatura)	Unidad	Evento	90.000
	Total			**4.265.000**
	Total para el Lote N° 2			**15.260.000**

El valor que la FACULTAD pagará por cada provisión, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación N° 12/2018 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: Serán efectuados a crédito de acuerdo al plan de caja asignado hasta el plazo de sesenta (60) días de la presentación de las facturas por las provisiones efectuadas y con la revisión e informe de aceptación y recepción definitiva de los bienes por parte de la Facultad y la emisión del código de contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN:

7.1 PLAZO DEL SUMINISTRO: Los servicios serán prestados conforme a órdenes de servicio, emitida por la Convocante, estando obligado el proveedor a la entrega establecida en la orden, dentro de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de dicho pedido.----------

7.2 LUGAR DE RECEPCIÓN: La prestación de los servicios será en el horario de 7:30 a 11:30 y de 13:00 a 17:00 en la Facultad de Ciencias Económicas Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramientos en Servicios, con participación de responsables del Departamento de Mantenimiento.----------

7.3 ALCANCE DEL SUMINISTRO: Los Servicios deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Carta pedido de Presupuesto, las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de realizarlo en perfecta armonía con LA FACULTAD.----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Contrataciones - Sección Gestión de Contrato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

CLÁUSULA NOVENA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto máximo del contrato y la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo.---------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:
a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;
c) Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

11.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
a) Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------
b) Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------
c) Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

NERI JAVIER CABALLERO PAEZ
PROPIETARIO
SERVICIO TECNICO

PROF. DR. ROBERTO DANIEL GONZALEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS